



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CINCA

3099

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 99 de fecha 22 de julio de 2019, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección de una plaza de Maestro de Educación Infantil, vacante en el Ayuntamiento, en régimen de personal laboral fijo, es la siguiente:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- Agudo Urgel, Alba
- Arazo Mallén, Laura
- Arruego Vilalta, Laura
- Bailo Augusto, Marta
- Calavera Ezquerro, María
- Calvo Reches, Verónica
- Calvo Serra, Laura
- Cambra Almerge, Marina
- Carrera Ribó, Jesica
- Casasnovas Martínez, Ana
- Castellón Loscertales, Gemma Esther
- Cemeli Castillo, Marta
- Cortés Lozano, Natalia
- Diago Domínguez, Reyes
- Expósito Fumanal, Alegria
- Finestra Ara, M^a Jesús
- Franco Grima, Beatriz
- Garcelán Pardina, María
- Gazol Colera, Pilar
- Gimeno Soriano, Ester
- Gros Ezquerro, Paula
- Hosta Angeles, Carlota
- Insa Biel, Gemma
- Iobajel, Catalina
- Lahuerta Sánchez, Miriam Laura
- Learte Arce, Marina Altea
- López Marin, Ana Pilar
- López Novellón, Lucía
- Martínez García, Noemí
- Miranda Bafaluy, María
- Oliva González, Ana
- Perera Roca, Laura
- Perez Sala, Eva
- Piazueto Barriendos, Irene
- Pisa Martín, Arancha
- Quibus López, Rubén
- Rodellar Blasco, Laura
- Salvado Jiménez, Natalia
- Solans Gistau, Sara
- Solans Sorribas, Belén
- Trens Languil, Gisela
- Val Toquero, Cristina



RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS (causa de exclusión según clave indicada al final de la lista):

- Cambra Moreno, Marian (1)
- Delmás Biel, Clara (2)
- Estudillo Mir, Idoia (3)
- Ferrer Royo, Ana (3)
- Lanau Alegre, Lucía (1) (3)
- Pérez Sesé, Blanca (3) (4)

(1)Falta acreditación de titulación mínima requerida (Grado en Educación Infantil o equivalente)

(2)Falta formulario Anexo I o el presentado no está cumplimentado (falta firma o algún dato)

(3)Falta DNI o NIE

(4)Fuera de plazo

La realización del primer ejercicio tendrá lugar el día 19 de septiembre de 2019, a las 17:00 horas, en el Edificio Multiusos, sito en Avenida Constitución s/n de Alcolea de Cinca, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

NOTA: el Tribunal figura nombrado por Resolución de Alcaldía número 78/2019, publicado en el BOP número 112 de 28 de junio de 2019, pudiendo presentarse frente al mismo las causas de abstención y/o recusación reguladas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante ALCALDESA, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en diferente provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Alcolea de Cinca, 22 de julio de 2019. La Alcadesa, Begoña Nasarre Oliva